

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie G:
COMUNICACIONES
Y MENSAJES

25 de septiembre de 1979

Núm. 2-I

COMUNICACION DEL GOBIERNO

Programa a medio plazo para la economía española.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso, se ordena la publicación de la comunicación del Gobierno a la que se adjunta el programa a medio plazo para la economía española, que deberá ser objeto de debate en el Pleno de la Cámara, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 143 de dicho texto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: Al amparo del artículo 143 y normas para su desarrollo del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo la honra de trasladar a V. E., adjuntando como anexo el programa a medio plazo para la economía española, la siguiente comunicación del Gobierno:

1. La consolidación de los resultados obtenidos en el proceso de ajuste por el que atraviesa la economía española se ha visto afectada por las incertidumbres que,

en el contexto internacional, se han originado a raíz del nuevo panorama energético que ha obligado a los diferentes países industriales a someter a sucesivas revisiones a la baja sus previsiones económicas.

2. A pesar de estas circunstancias adversas, la economía española puede aspirar aún a conseguir en 1979 una tasa de crecimiento del orden del 2,5 por ciento y a seguir acortando el diferencial de nuestra tasa anual de inflación con respecto a la de los países industriales. La consecución de estos objetivos requiere la aceptación responsable del empobrecimiento real de la colectividad, como consecuencia de la mayor transferencia de recursos que es necesario efectuar para mantener el aprovisionamiento de productos energéticos.

3. En orden a alcanzar estas metas la política económica para el segundo semestre del año se propone conseguir una disminución del déficit estimado para el conjunto de las Administraciones Públicas, reduciendo los gastos corrientes en 100.000 millones de pesetas, y situar la tasa de crecimiento del crédito al sector privado entre el 18 y el 19 por ciento, para lo cual las disponibilidades líquidas deberán crecer al 19,5 por ciento.

4. La economía española tiene planteados un conjunto de problemas de ajuste

estructural, asignación de recursos y crecimiento cuya solución requiere la adopción de una serie de medidas que, enmarcadas en un programa a medio plazo, desarrollen las actuaciones que ya se vienen instrumentando e inicien otras nuevas.

El reto planteado por la nueva crisis energética sólo podrá ser superado con éxito por aquellas economías que registren altos grados de flexibilidad y adaptación a unas circunstancias rápidamente cambiantes. Para ello es necesario aumentar el juego de los mecanismos del mercado, de forma que el movimiento de los precios relativos cumpla su papel orientador en la asignación de recursos. Al mismo tiempo, y con el fin de repartir equitativamente los costes de este proceso, es necesario promover una mayor solidaridad entre los distintos colectivos de la sociedad.

5. La situación de atraso relativo y baja productividad de la economía española ofrece la posibilidad de conseguir tasas de crecimiento real superiores a las registradas, en promedio, por los países industriales. Es objetivo esencial de la política económica el conseguir tasas de crecimiento anuales superiores entre uno y dos puntos al ritmo promedio de crecimiento de los países industriales y ello mediante la generación de un mayor nivel de inversión productiva.

Para conseguir esta tasa de crecimiento ha sido necesario, entre otros aspectos, despejar el horizonte en el terreno energético, cuya indefinición ha concluido con la aprobación el día 20 de julio pasado del Plan Energético Nacional, y cuya aplicación deberá ser realizada en los próximos años.

Asimismo, es necesario modificar el marco de relaciones industriales acercando nuestro sistema a los de los países más avanzados, lo que permitirá la obtención de un mayor ritmo de creación de puestos de trabajo.

6. Despejados ambos elementos de incertidumbre, es objetivo de la política económica la creación de empleo de manera duradera y estable en los próximos años. Para ello es necesario remover los restantes obstáculos que se han opuesto a la

creación de empleo en cantidad suficiente y con este fin se contempla en el programa una serie de acciones específicas dirigidas a corregir la desigual distribución del empleo por razones de edad, sexo y distribución espacial de la actividad.

7. La concentración de los efectos negativos de la crisis en algunos sectores industriales ha aconsejado una serie de actuaciones de la Administración que, iniciadas ya en los últimos años, se van a continuar y reforzar. La experiencia nacional e internacional confirma que la necesaria reconversión de estos sectores no es posible sin la intervención y el apoyo de la Administración. En este sentido, se procederá a mejorar sus estructuras financieras, corregir sus desequilibrios productivos y elevar sus niveles de productividad.

8. El proceso de financiación de la inversión requiere continuar la línea de reforma del sistema financiero para que éste canalice los fondos en condiciones de plazo e interés razonables. Las medidas a adoptar en lo sucesivo se centrarán en tres áreas principales:

- La regulación de las instituciones financieras, prosiguiendo en el objetivo de aumentar la competencia entre éstas a través de una mayor liberalización, de forma que se propicie una reducción de los costes financieros.
- La reforma del Mercado de Valores, en la línea de modernizar su estructura y de conseguir una mayor integración del mismo con el resto del sistema financiero.
- El aprovechamiento al máximo de las posibilidades que la legislación vigente contempla en el ámbito del apoyo fiscal a la inversión.

9. El equilibrio exterior de la balanza de pagos es condición indispensable del crecimiento, lo que hace necesario avanzar en la línea de la liberalización del comercio exterior. En este sentido, los principales objetivos se centran en la eliminación del comercio de Estado, simplificación de los trámites administrativos del comer-

cio exterior, adaptación progresiva del arancel español a la tarifa exterior común de la CEE y mantenimiento de un adecuado sistema de crédito a la exportación.

10. El sector público en una economía de mercado moderna ha de satisfacer con eficacia un conjunto de necesidades colectivas cuya financiación ha de llevarse a cabo mediante la contribución de todos los ciudadanos realizada en base a un sistema fiscal justo y progresivo, y sin que se generen déficits que, por su elevada cuantía o por los problemas que su financiación plantea, distorsionen el flujo de créditos hacia el sector privado.

11. Para cumplir sus tareas, el sector público ajustará su actuación a unos criterios generales conducentes a una mayor eficacia del gasto público. En particular:

- Se limitará el ritmo de aumento de los gastos corrientes de manera que no supere la tasa de crecimiento del PIB, ambos en términos nominales.
- Se aumentará la participación relativa de la inversión pública en el Presupuesto, concentrándola en actividades directamente productivas creadoras de puestos de trabajo y mejorando su distribución regional.
- Se mejorarán los mecanismos de control presupuestario aumentando su transparencia.
- Se incrementará la productividad de la Administración pública.

12. En lo concerniente a la financiación de la Seguridad Social, es propósito del Gobierno que la misma no represente una carga impositiva adicional sobre los salarios, pues ello desalentaría la creación de nuevos puestos de trabajo al encarecer su coste. Por consiguiente, los pagos por cotización crecerán de manera neutral respecto a la estructura de costes de las empresas y el Estado aumentará progresivamente su aportación hasta que ésta represente el 20 por ciento de los gastos totales de la Seguridad Social en 1984. A este fin

se destinarán la práctica totalidad de los recursos impositivos adicionales generados por el incremento de la presión fiscal.

13. En lo que respecta a la empresa pública, el Gobierno considera que es necesario aumentar el grado de eficacia en la gestión de las mismas. Su equilibrio financiero deberá lograrse fundamentalmente por la vía normal de su competitividad en el mercado, teniendo las subvenciones un carácter excepcional. Periódicamente se remitirá a las Cortes información sobre la gestión y sobre la evolución de sus "ratios" más significativos.

14. La economía española en 1982 será una economía mucho más flexible y eficaz que la actual. El Gobierno conducirá el proceso de cambio de las estructuras económicas con el grado de firmeza necesario para que la mayor flexibilidad de la economía redunde en beneficio de la colectividad. Las mejoras que se fijan como objetivos sólo podrán obtenerse en la medida en que los avances de la producción se realicen en un clima de serenidad que haga compatible la eficacia en la gestión con la solidaridad en el reparto de la riqueza generada.

15. Con independencia de que sobre estos aspectos básicos el Gobierno concentre su actuación en los próximos años, las líneas de acción sobre los mismos no agotan, por supuesto, todo el campo de la política económica. La necesidad de reformar aspectos importantes en sectores concretos de nuestra economía está recogida, y seguirá estándolo, en las actuaciones y programas de los distintos departamentos, cuyos criterios generales se acomodarán, en todo caso, a la estrategia anteriormente formulada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 11 de septiembre de 1979. — El Ministro de Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo**.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Impreme: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID